

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 100/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 100/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
100-2025-691cb617572f5
100-2025-6926f1e8b6e57
100-2025-6915f57d44c96
100-2025-692718ef9ceca
100-2025-691c3132a79bb
100-2025-6918422c9c018
100-2025-691842e779fa8
100-2025-6928738f8ae8a
100-2025-691dba2b3659a

Fecha de publicación a efectos de plazos: 28 de noviembre de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.